

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o graduada en Gestió Aeronàutica

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro:** Escola d'Enginyeria

**Código del título:** 2501233

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

- Se incorpora el ámbito de conocimiento, que pasa a ser "Interdisciplinar".
- Se cambia la mención en "Logística de Transporte Aéreo", de 30 ECTS, por la nueva mención en "Gestión de Procesos y Sistemas Aeronáuticos", de 48 ECTS.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los *Objetivos formativos* del título y de la mención en Gestión de Procesos y Sistemas Aeronáuticos, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los *Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Se llevan a cabo una serie de cambios en el plan de estudios:

- Se modifica el plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos del RD 822/2021 y se incluyen los resultados de aprendizaje de las materias.
- Se modifica la distribución de créditos a cursar, pasando las asignaturas de carácter optativo de 45 a 48 ECTS y disminuyendo el TFG de 15 a 12 ECTS.
- La asignatura de formación básica "Cálculo" pasa de 9 a 6 ECTS.

- Se incorpora la nueva asignatura de formación básica “Fundamentos de Aeronáutica para la Gestión del Transporte Aéreo”, de 6 ECTS, y que se impartirá en el semestre 2.
- Se incorpora la nueva asignatura obligatoria “Bases de Datos”, de 6 ECTS, y que se impartirá en el semestre 4.
- Se suprime la asignatura obligatoria “Dirección estratégica, marketing y política de la empresa”, de 9 ECTS, que se impartía en el semestre 5.
- La asignatura “Fundamentos de Ingeniería” cambia de primero a segundo semestre del primer curso y pasa de obligatoria a básica.
- La asignatura “Comercio Exterior” pasa de obligatoria a optativa, de 4,5 a 6 ECTS y del sexto semestre a semestre indeterminado.
- La asignatura de formación básica “Fundamentos de Informática” pasa a denominarse “Fundamentos de Programación I” y pasa de 9 a 6 ECTS.
- La asignatura obligatoria “Informática Avanzada” pasa a denominarse “Fundamentos de Programación II” y pasa de 9 a 6 ECTS.
- La asignatura obligatoria “Análisis de Costes” pasa a denominarse “Estrategia Empresarial” y pasa de 3 a 6 ECTS.
- La asignatura obligatoria “Análisis y Diseño de Sistemas de Información” pasa a denominarse “Sistemas de Información” y deja de tener el inglés como idioma de impartición.
- La asignatura obligatoria “Derecho Aeronáutico” pasa de 4,5 a 6 ECTS y pasa de impartirse en el semestre 6, a impartirse en el semestre 2.
- Se fusionan algunas materias y se eliminan otras. Estos cambios provocan cambios de adscripción de las asignaturas a las diferentes materias, de modo que: la asignatura de formación básica “Estadística” pasa a formar parte de la materia Matemáticas; la asignatura de formación básica “Introducción a la Economía” pasa a formar parte de la materia Economía del Sector Aeronáutico; la asignatura de formación básica “Derecho Empresarial” pasa a formar parte de la materia Legislación del Sector Aeronáutico; la asignatura de formación básica “Psicología de las Organizaciones y del Trabajo” pasa a formar parte de la materia Fundamentos de Gestión Empresarial; la asignatura de formación básica “Fundamentos de Ingeniería” pasa a formar parte de la materia Ingeniería; la asignatura obligatoria “Diseño Gráfico por Ordenador” pasa a formar parte de la materia Ingeniería; la asignatura obligatoria “Gestión de Proyectos” pasa a formar parte de la materia Ingeniería; la asignatura obligatoria “Telecomunicación es en el Sector Aeronáutico” pasa a formar parte de la materia Tecnologías de la Información en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria de nueva denominación “Investigación Operativa” pasa a formar parte de la materia Métodos y Herramientas para la Toma de Decisiones en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Modelización y Simulación de Sistemas” pasa a formar parte de la materia Métodos y Herramientas para la Toma de Decisiones en el Sector Aeronáutico; la

asignatura obligatoria “Técnicas de Navegación y Control del Tráfico Aéreo” pasa a formar parte de la materia Operaciones en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Operaciones Aeroportuarias I” pasa a formar parte de la materia Operaciones en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Operaciones Aeroportuarias II” pasa a formar parte de la materia Operaciones en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Operaciones de Aerolíneas” pasa a formar parte de la materia Operaciones en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Estrategia Empresarial” pasa a formar parte de la materia Fundamentos de Gestión Empresarial; la asignatura obligatoria “Gestión Financiera” pasa a formar parte de la materia Fundamentos de Gestión Empresarial; la asignatura obligatoria “Derecho Aeronáutico” pasa a formar parte de la materia Legislación en el Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Economía del Transporte Aéreo” pasa a formar parte de la materia Economía del Sector Aeronáutico; la asignatura obligatoria “Ética para la Ingeniería” pasa a formar parte de la materia Ingeniería.

Además, se llevan a cabo algunas modificaciones de carácter no substancial:

- Se cambia el semestre de impartición de 10 asignaturas.
- Se cambia la denominación las asignaturas obligatorias: “Dirección Financiera” pasa a denominarse “Gestión Financiera”, y “Optimización” pasa a denominarse “Investigación Operativa”.
- Se cambia la denominación la asignatura de formación básica “Contabilidad”, que pasa a denominarse “Gestión Empresarial y Contabilidad”.
- Se cambia la denominación las asignaturas optativas: “Modelaje y Simulación de Sistemas Lógicos Aeroportuarios” pasa a denominarse “Modelización y Simulación de Recursos Aeroportuarios”, y “Métodos cuantitativos de uso en Logística” pasa a denominarse “Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones”.
- Las asignaturas optativas “Mantenimiento, Mantenibilidad y Fiabilidad” y “Operaciones de Carga Aérea” pasan a formar parte de la materia Operaciones en el Sector Aeronáutico.
- Se cambia el idioma de impartición de algunas de las asignaturas del plan de estudios.
- Se actualizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los apartados 7.1 - *Cronograma de implantación* y 7.2 - *Procedimiento de adaptación*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.



- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* y 8.2 - *Información pública*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de graduat o graduada en Gestió Aeronàutica de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos